



GOBIERNO DE CHILE
CONAF

Consejo Consultivo
Parque Nacional Huerquehue

ACTA DE CONSTITUCIÓN

CONSEJO CONSULTIVO PARQUE NACIONAL HUERQUEHUE PARA SU CONSERVACIÓN Y DESARROLLO

En Pucón, el día 20 de abril de 2009, entre los asistentes individualizados en este documento, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Nacional Forestal (CONAF), es la institución del Estado dependiente del Ministerio de Agricultura, que tiene por misión “garantizar a la sociedad el uso sostenible de los ecosistemas forestales y la administración eficiente del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) que comprende Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, a objeto de contribuir al mejoramiento de las actuales y futuras generaciones”.

Que en la Región de la Araucanía, la CONAF administra el SNASPE Regional y el Parque Nacional Huerquehue forma parte de este sistema, en el que se conservan muestras representativas de ecosistemas regionales y ejecuta programas de conservación de especies prioritarias, los cuales tienen expresión nacional e internacional.

Que la gestión del SNASPE involucra decisiones de manejo territorial, en las que resulta altamente conveniente considerar la participación de instancias civiles e instituciones regionales.

Que, por otra parte, la gestión del SNASPE debe buscar su complementación y contribución con los planes y estrategias de desarrollo regional, sectorial y comunal.

Que, las instituciones representadas en éste acto, consideran relevante su participación en la gestión del SNASPE Regional, contribuyendo con su opinión y acciones que les son propias, y que resulta de alto interés vincular y complementar.

SE ACUERDA:

1.- Conformar un Consejo Consultivo respecto del Parque Nacional Huerquehue, de carácter amplio, permanente y abierto a futuros integrantes, en función de las necesidades específicas que concurren.

2.- Organizar sus actividades en virtud de un reglamento de funcionamiento, debiéndose considerar los siguientes aspectos:

OBJETIVOS

- Difundir e informar las acciones emprendidas en el Parque Nacional Huerquehue y los beneficios que éste genera. Obtener asesoría e insertar la gestión de CONAF en la trama social e institucional regional, permitiendo mejorar la gestión y los servicios en ésta Área Silvestre Protegida.
- Obtener apoyo y orientación para el manejo de potenciales conflictos entre la gestión del Parque Nacional Huerquehue y otras instancias, como asimismo para aprovechar oportunidades favorables para los objetivos de dicho sistema.
- Fortalecer los procesos de planificación estratégica de la administración del Parque Nacional Huerquehue, a objeto de concretar los objetivos planteados en la misión institucional de CONAF.

INTEGRANTES

Se acuerda conformar un Consejo consultivo abierto, en el que la incorporación de futuros actores se abordará en forma gradual y en función de las necesidades del proceso participativo.

En forma preliminar, se estima que el Consejo Consultivo deberá integrar a entidades civiles y gubernamentales involucradas en el manejo de recursos naturales y territoriales, representantes del ámbito académico y personalidades del ámbito público, entre otros.

AGENDA PRELIMINAR

Se acuerda discutir y emitir opinión respecto de las siguientes materias relacionadas con el SNASPE Regional, respetando las distintas competencias legales y atribuciones institucionales:

- Protección de tierras y aguas
- Intervenciones turísticas
- Manejo de recursos naturales y culturales
- Contribución a la estrategia de Desarrollo Regional
- Apoyo a iniciativas sustentables de desarrollo local
- Inserción de esta instancia consultiva en otros instrumentos de coordinación intersectorial
- Vinculación con Instituciones relacionadas con la investigación.

3.- La constitución del Consejo Consultivo, se efectuara desde del marco de las competencias legales y atribuciones institucionales de los respectivos representantes o participantes de esta instancia, por lo que sus aportes deberán ser congruentes con las políticas o lineamientos de sus respectivas instituciones u organizaciones.

4.- La presente acta se firma, quedando una en poder de cada institución u organización integrante de Consejo consultivo Local y tres en poder de CONAF.

PERSONA U ORGANIZACION	FIRMA
TOMAS VALDIVIESO SURGENERA	
LUCIA VERDUGO COMITÉ TINQUILCO	
ERG ROSENMANN TINQUILCO	
GERMAN HARNECKER COMITÉ TINQUILCO	
FELICIANO MILLAHUAL BUSES CABURGUA	
FRANCISCO MILLAHUAL BUSES CABURGUA	
PATRICIO CAMOGLINO PARQUES PARA CHILE FUNDACION HUERQUEHUE	
RODRIGO CALCAGNI PARQUES PARA CHILE FUNDACION HUERQUEHUE	

PATRICIO TOLEDO ETICA DE LOS BOSQUES	
MARIA ANGELICA MUÑOZ COMITÉ DEFENSA DE LOS CURSOS DE AGUA	
RODRIGO ARDILES MUNICIPALIDAD DE PUCON	
MARIEL SILVA SECTOR TINQUILCO	
FRANCISCO JOUANNETT ANALISTA TECNICO PATRIMONIO SILVESTRE	
ELIECER ÑANCUFIL CANIULLAN ADMINISTRADOR PN HUERQUEHUE	